

SOLICITUD TRASLADO DE MEDIDOR

Perfil del Trámite (Asociado con la Ley 8220)

- Aspectos Generales
- Requisitos Administrativos
- Requisitos Técnicos
- Contenido Relacionado

Aspectos Generales

Descripción del trámite

Servicio que se realiza mediante la solicitud del cliente con el objetivo de efectuar un cambio de acometida eléctrica sin que medie una modificación en las condiciones de diseño de la instalación eléctrica.

¿Dónde puede realizar este trámite?

- Ingresando a Nuestra [Agencia Virtual](#)
- Sucursales, Agencia y Módulos de la CNFL.
- Al correo 800energia@cnfl.go.cr para tal efecto se dispone de 10 días hábiles según ley Ley 9097 de Regulación del Derecho de Petición, Artículo 6, para resolución una vez presentados los requisitos completos. Una vez gestionado, deberá presentar los documentos originales y firma de solicitud en cualquiera de nuestros centros de atención.

Documentos Vinculantes

- Norma "AR-NT-SUCOM "Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión"

Otras disposiciones:

- Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y Propiedad.
- Tabla de Porcentajes Anuales de Depreciación de la Dirección General de Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.

Plazo de resolución: 4 días hábiles una vez cumplidos los requisitos técnicos.

Costo del trámite: Se calcula según la tarifa definida por la ARESEP

Consideraciones generales

Cualquier persona capaz podrá solicitar servicios y realizar trámites a nombre del solicitante, cliente o usuario, mediante autorización otorgada de conformidad con el artículo 283, de la Ley General de Administración Pública o poder especial, general o generalísimo. La institución conservará el original de la autorización, el poder especial y las certificaciones de los poderes generales y generalísimos, entregará una copia de la autorización y del poder especial al autorizado o apoderado especial, según corresponda e indicará cuáles actos han sido ejecutados. De igual forma puede comunicarse a nuestra central de llamadas gratuitas 800-ENERGIA (800-3637442) o por medio del chat center donde nuestros ejecutivos le estarán atendiendo.

Requisitos Administrativos

Requisitos Generales

1. Para persona física:

- Original de cédula de identidad para nacionales, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial.

2. Para persona jurídica:

- Original de personería jurídica (no mayor a un mes de emitida).
- Original de cédula de identidad de representante legal, en caso de ser extranjeros deben presentar documentos que acrediten su permanencia en el país, ya sea: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado o de residente rentista, carné de asilado territorial. Copia de cédula y carta de autorización para quien se presenta a tramitar (en caso de no ser el abonado del servicio el que se presenta a realizar el trámite o si es representante de la empresa)

Requisitos Específicos

- Aportar el número de localización y/o medidor del servicio.
- Presentar boleta original emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), referente a la presentación de los planos eléctricos, en caso de que se realice una modificación en la instalación eléctrica del inmueble o un cambio de carga, acorde con lo dispuesto en la Norma Técnica "Supervisión de la instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" (AR-NT-SUINAC) y con Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y Propiedad,

- Este trámite puede realizarse en línea en la siguiente dirección electrónica: 800energia@cnfl.go.cr los documentos originales deberán ser presentados en cualquiera de nuestras Sucursales exceptuando los casos tramitados con Firma Digital o ICE Clave.

Referencias:

- Número de teléfono, dirección exacta por provincia, cantón y distrito, correo electrónico.
- Servicio al día
- Firma de solicitud y/o contratos de aceptación correspondientes (en nuestras agencias) o firma digital por medio del correo 800energia@cnfl.go.cr

Requisitos Técnicos

Visitar el siguiente enlace: **[Normativa técnica nacional ARESEP](#)**

Recuerde contratar al Ingeniero de su confianza para que le asesore adecuadamente con el cumplimiento de estos requisitos.